

---

## BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES DE LAS FIESTAS DE MAYO 2015

**PRIMERA.-** Con el objeto de impulsar la actividad comercial a través de la dinamización de los escaparates de los establecimientos ubicados en las zonas comerciales abiertas del municipio, el Ayuntamiento de Los Realejos a través de las Concejalías de Comercio y Fiestas convoca el ***Concurso de Escaparates de las Fiestas de Mayo 2015***.

**SEGUNDA.-** Pondrán participar todos los establecimientos comerciales abiertos al público del Municipio de Los Realejos, cualquiera que sea su actividad comercial.

**TERCERA.-** En el diseño de los escaparates deben figurar artículos de venta habitual en el establecimiento combinados con motivos alegóricos a las Fiestas de Mayo.

No se podrá utilizar como decoración fotografías de los fuegos y cruces de las Fiestas de Mayo.

**CUARTA.-** La inscripción será gratuita y se efectuará a través del formulario publicado en la web [www.losrealejos.es](http://www.losrealejos.es) o llamando al 922 346 234 (010 si llama desde el municipio)

El plazo de inscripción: desde el día 18 al 30 de abril de 2015.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo no serán admitidas.

**QUINTA.-** Será condición obligatoria la colocación del cartel de participación, que se facilitará en el momento de la inscripción, en un lugar visible del escaparate.

Los escaparates deberán permanecer iluminados hasta las 22.00 horas.

**SEXTA.-** Los escaparates que participen estarán expuestos a partir del día 4 de mayo y no podrán variarse hasta el 2 de junio de 2015.

**SÉPTIMA.-** El jurado estará compuesto por cinco miembros, presidido por el Alcalde, o concejal en quien delegue, un Concejal del grupo de gobierno, miembros de las Asociaciones Empresariales del municipio, siempre y cuando se trate de comerciantes que no intervengan en el concurso, alumnado en prácticas del ciclo formativo de Comercio del IES Realejos y especialistas en decoración o arte.

De las sesiones y deliberaciones del jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.

El jurado se reunirá el 13 de Mayo de 2015 para decidir los escaparates premiados, quedando éstos señalados con una pegatina que identifique el galardón obtenido. El fallo del jurado se hará público en las Redes Sociales de esta Corporación, página web municipal publicándose, además, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El fallo del jurado será inapelable y en ningún caso el Concurso se declarará desierto.

**OCTAVA.-** La valoración de los escaparates se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

Concepto	Puntuación máxima
Creatividad y originalidad	15 puntos
Diseño	12 puntos
Exposición del producto/servicio	10 puntos
Orden y distribución de los productos	8 puntos
Combinación de colores	5 puntos

**NOVENA.-** Se establecen tres premios dotados de las siguientes cantidades:

Primer premio	300,00
Segundo premio	200,00
Tercer premio	150,00

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas legalmente. Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo deberá presentar el documento "Alta a Terceros" disponible en el PIAC de este Ayuntamiento.

La entrega tendrá lugar el día 2 de junio en la Plaza Viera y Clavijo de El Realejo Alto 19:30 horas.

**DÉCIMA.-** Los participantes del concurso renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado, sobre la concesión de los premios o la interpretación de las bases.

**UNDÉCIMA.-** La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.